

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN 18605
FECHA DE APROBACIÓN 18 MAY 2022
ROL S.I.I. 953-27 / 953-18 / 953-23

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 563 DE 16/09/2021
- D) El certificado de informaciones previas N° 50775 de fecha 12-sep-2016 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° 38 de Fecha 13-sep-2021 (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° A22000-008 de Fecha 25-ene-2022 (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
 - Resolución N° de fecha ,emitido por que aprueba el IMIV.
 - Certificado N° de fecha ,emitido por que implica silencio positivo.
 - Certificado N° de fecha ,emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva (especificar) AMPLIACION HOMECENTER ARICA
Ubicado en la calle / avenida/ camino AVENIDA SANTA MARIA N° 2985
Lote N° 2 , Manzana EQUIP. COMERC , loteo o localidad ZONA SUBCENTRO DE EQUIPAMIENTO
sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° ARCHIVADOR N°236.-
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
plazos de la autorización especial (si corresponde)
- 4 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : HOMECENTER ARICA.-

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SOCIEDAD DE RENTAS FALABELLA			99.556.170-0	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
RICARDO HEPP			[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
MANUEL RODRIGUEZ NORTE		730		SANTIAGO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
SANTIAGO				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA ACTA SESION N°166 SOCIEDAD		
		DE FECHA 31-mar-2015		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T
SOC. PROFESIONALES GABLER Y SALAZAR LTDA.		77.814.290-2
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T
HERNAN SALAZAR STUART		[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T
JORGE GONZALEZ NARBONA		[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T
FABIAN ROJAS		[REDACTED]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	CATEGORÍA	N°
HECTOR VENTURA		

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
CECILIA CELIS	101-13	1°

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
ARANEDA INGENIEROS	111	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
PEDRO ARANEDA VALDIVIESO		

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	--	--------------------------------	--

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	4413	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	1231
	MODIFICACIÓN	3893		MODIFICACIÓN	1086

CRECIMIENTO URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	explicitar: densificación/extensión)
--------------------	--	-----------------------------	--------------------------------------

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	LOTEO DFL 2	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
-----------------------------------	-----------------------------	--	-------------	-----------------------------	-----------------------------

PROYECTO, se desarrolla en etapas:	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas	2
------------------------------------	--	-----------------------------	--------------------	---

Etapas EJECUTADAS (indicar)	1	Etapas por ejecutar	1
-----------------------------	---	---------------------	---

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	
---	--	---	--

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
--	-----------------------------	-----------------------------

DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	-138,19	M2
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		M2

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	0				0
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	6.833,02	-138,19			6.694,83
S. EDIFICADA TOTAL	12.892,62	-138,19			12.754,43

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	12.253,77	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	12.089,82
--	-----------	--	-----------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	27.980,30
-----------------------------------	-----------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1						
nivel o piso	-2						
nivel o piso	-3						
nivel o piso	-4						
nivel o piso	-5						
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	6.858,78	6.694,83			12.253,77	12.089,82
nivel o piso	2	0	25,76			638,85	664,61
nivel o piso	3						
nivel o piso	4						
nivel o piso	5						
nivel o piso	6						
nivel o piso	7						
nivel o piso	8						
nivel o piso	9						
nivel o piso	10						
TOTAL							

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		12.892,62				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		12.754,43				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	--

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,43	0,8	0,43
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,44	0,8	0,43
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,46	6	0,45
DISTANCIAMIENTOS	NO	NO	NO
RASANTE	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO			
ADOSAMIENTO	N/A	Según O.G.U.C	N/A
ANTEJARDÍN		No exigible	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		RASANTE	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	232	125	232
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	72	72	72
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) camiones	4	4	4
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6	6	6

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	2
--	--	-----------------------------	---------------------	---

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO, Completar cuadro siguiente
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO		COMERCIO
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		COMERCIO
ACTIVIDAD PERMISO		COMERCIAL
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		COMERCIAL
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		MEDIANA
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		MEDIANA

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:	NO APLICA
---------------------------------	---------------------------------	--	-----------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958

(artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{\text{[]}}{2000} \times 11 = \text{[]} \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CALCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
---	----	---	---

(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	\$	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]
---	---	-------------------------	---	----	--

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	(V y U) de fecha	vigente hasta	
<input type="checkbox"/> Otro, especificar			

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
			13	N°	13

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	232	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	72	CAMIONES		4		

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO
-----------------------------	--

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS	

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B	2.409,30						
BA	3.259,12						
A	1.026,41						

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	598.214.526
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$	
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$	4.240.531
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	6346080	FECHA: 13-abr-2022

(*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**) Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°, 4° y 5°	0,1	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	0,2	5	
11 a la 20, inclusive	0,3	10	
21 a la 40° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

Tiene permiso para efectuar una segunda modificación al Permiso de Edificación N°17.946 de fecha 18.06.18, que aprobó ampliación de 6.846,01 y una superficie total de 12.779,6 m² en propiedad destinada a Equipamiento Comercial escala Mediana, Homecenter Sodimac ubicada en Santa María 2985 Rol S.I.I:953-27/953-18/953-23.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°13.639 del 22.05.06 de 8.480,46 m²
- Recepción Definitiva Parcial N°9296 del 21.08.07 la cual recibe 6.059,60 quedando pendiente una superficie de 2.420,86 m². El propietario desiste de construir la superficie restante en concordancia con lo señalado en el numeral 4 de la Circular DDU N°350 del 02.05.18.
- Permiso de Edificación N°17.946 del 18.06.18 el cual aprueba ampliación de 6.846,01 m², una demolición de 126 m² y una superficie total de 12.779,6 m².
- Permiso de Edificación N°18.362 de fecha 15.04.20 que Modifica Permiso de Edificación N°17.946 del 18.06.18 que aprueba ampliación de 113,01 m² y una superficie total de 12.892,62 m².
- Recepción Definitiva Parcial N°12.118 del 05.08.20 que recepciona 2.096,09 m² correspondiente al PC N°18.362/20
- Superficie aprobada : 12.892,62 m²
- Superficie recepcionada : 8.155,69
- Superficie por recepcionar : 4.736,93 m²

La modificación consiste en :

- Modificación estructural en cuanto a desplazamiento de los ejes de la ampliación aprobada manteniendo sus características aprobadas como estructura tipo galpón en base a pilares de hormigón y techumbre de acero.
- Restitución de 126 m² de una demolición proyectada que no se llevó a cabo en el área de trastienda.
- Reducción de 63,71 m² en sala de ventas (1° Nivel)
- Reducción de 100,24 m² en trastienda (1° Nivel)
- Reducción de 100,24 m² en trastienda (2° Nivel)
- Las alteraciones se encuentran detalladas en planos y presupuesto adjunto

Finalmente, la propiedad queda con 12.754,43 m² en propiedad destinada a Equipamiento Comercial escala Mediana, Homecenter Sodimac ubicado en Santa María 2985, Población Barrio Industrial de acuerdo al siguiente resumen de superficies.

CUADRO SUPERFICIES PRESENTE PERMISO	RESULTANTE	PRESENTE MP		S'JP. MP N°18.362/20	SUPERFICIE PC N°17.976/18		SUP. PC N°13.639/06
		RESTITUYE	NO SE CONSTRUYE		CONSTRUYE	DEMUELE	
PISO 1°							
LOCALES DE SERVICIO	838,64				838,64		
SALA DE VENTAS	3.259,12		-63,71		3.322,83		
SALA TECNICA	187,77			68,90	118,87		5.394,99
AMPL TRASTIENDA	00		-100,24		100,24		
DECK ESTACIONAMIENTO	2.409,30			44,11	2.365,19		
SUBTOTAL	12.089,82			113,01	6.745,77		5.394,99
PISO 2°							
	664,61	126,00	-100,24	0	100,24	-126,00	664,61
TOTAL	12.754,43	126,00	-264,19	113,01	6.846,01	-126,00	6.059,60

Superficie autorizada : 12.754,43m²
 Sup. recepcionada : 8.155,69m²
 Superficie predial : 27.980,30 m²

ESTACIONAMIENTOS PROYECTADOS			EST RECEPCION PARCIAL N°12118/20			EST PENDIENTES A RECEPCIONAR			
AUTOMOVILES	DECK 1°P	133	232	DECK 1°P	81	146	DECK 1°P	52	86
	DECK 2°P	81		DECK 2°P	58		DECK 2°P	23	
	DESCUBIERTOS	18		DESCUBIERTOS	6		DESCUBIERTOS	12	
	UNIVERSALES			UNIVERSALES			UNIVERSALES		
CAMIONES	COSTADO ANDENES LOCAL 9	4	COSTADO ANDENES LOCAL 9	0	COSTADO ANDENES LOCAL 9	4			
BICICLETAS	FRENTE ACCESO AV SANTA MARIA	72	FRENTE ACCESO AV SANTA MARIA	0	FRENTE ACCESO AV SANTA MARIA	72			

Estacionamientos

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
 - Arquitecto : Hernán Salazar Stuart
 - Constructor : Fabian Rojas (art 5.1.20 OGUC)
 - Calculista : Jorge González Narbona
 - Revisor Ind Arquitectura : Cecilia Celis Atria
 - Revisor Calculo Estructural : Pedro Araneda Valdivieso
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.
- Presenta acta de cambio de profesional Constructor de la Obra de acuerdo al art 5.1.20 de la OGUC
- Informe Favorable de Revisión Independiente N°38/21 de fecha 13.09.21.
- Informe Favorable de Revisión Estructural N°A22000-008
- Estudio de Vías de Evacuación.
- EL proyecto no presenta crecimiento urbano por densificación por lo tanto queda exento del cumplimiento de la Ley de Aportes al Espacio Público N°20.958.

A la recepción de este permiso se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A la recepción de este permiso deberá presentar pronunciamiento por parte de la SEREMITT con respecto a los calzos de estacionamientos aprobados en EISTU y los que se encuentran construidos. Las medidas de mitigación del EISTU aprobado deberán encontrarse construidas y recepcionadas.

- A-236




ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/PGO/chc.